

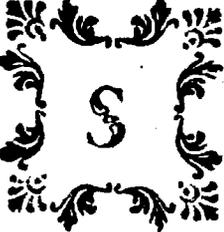
NUM. 25.

GAZETA

DE MADRID

DEL MARTES 23 DE JUNIO DE 1778.

Varsovia 21 de Mayo.


SE presume haya muchas mutaciones considerables antes de la abertura de la Dieta, pues solicitan que el Gran Mariscal de la Corona ceda el empleo de primer Ministro de la República al Conde *Rezewski* Gran Mariscal de la Corte, indemnizandole á éste con la *Castellania* de *Cracovia*, apenas vaque. Para precaver los inconvenientes que podrían resultar de los preparativos de guerra y alistamientos en los países confinantes con el nuestro, igualmente que los perjuicios que causarían á la navegacion del *Vístula* los recelos de los barqueros que transitan á *Danzik* y *Elbing* de ser tomados por fuerza, ha declarado el Residente de *Prusia* por medio de una nota dirigida al Consejo permanente, que los *Polacos* podrán continuar con toda seguridad y franqueza su comercio por la *Prusia* sin temer alistamientos, leva ni ningun otro obstáculo, y que gozarán de la proteccion necesaria; pudiendo contar en todos casos con un pronto auxilio, si acudiesen al gobierno *Prusiano*, el qual ha expedido á este efecto las órdenes correspondientes.

Viena 30 de Mayo.

POco há partió de aquí para el ejército de *Bohemia* un cuerpo de cazadores bien exercitados y escogidos; á que siguieron 100 cañones acabados de fundir, 800 caballos de remonta, y gran número de pontones. Además de esto se hace una leva de 500 hombres.

Londres 3 de Junio.

Luego que Milor *North* supo la muerte del Lord *Holderness* pasó á participarla al Rey, y S. M. se dignó concederle los empleos vacantes por fallecimiento de aquel Caballero; es á saber el de Lord *Warden* ó Guarda y Almirante de los 5 puertos, y el de Gobernador del Castillo de *Douvres*, cuyas nuevas mercedes acreditan que dicho Ministro continúa en disfrutar el favor de su Soberano. Los citados cargos valen 60 libras *esterlinas* anuales sin tener ejercicio ni obligacion alguna.

Se aguarda de un instante á otro la dimision del Lord *Suffolk* á causa de su quebrantada salud, pues aunque se restituyó aquí á mediados de Mayo, venía tan postrado de la gota que le ha sido imposible aplicarse á los negocios. Tambien se cuenta con la renuncia de otro Ministro; y añaden haberse ofrecido á Milor *Shelburne* la Secretaria del Despacho de las Colonias, y al Coronel *Barré* la de Guerra, pero que ambos las rehusaban.

Algunos papeles refieren que el General *Clinton* algo restablecido yá de su indisposicion mandaba en *Filadelfia*, y Mr. *Robertson* en *Nueva Torch*, con lo qual había podido el Caballero *Howe* emprender su viage á *Inglaterra*, á donde vendrán tambien 24 fragatas de las que había en *América*, para emplearlas en *Europa*.

El Almirante *Keppel* se ha trasladado con su pabellon del Príncipe *Jorge* navío de 90 á la *Victoria* que es de 100, y se halla en el dia fondeado en *Spithead*, pronto á hacerse á la vela al primer viento favorable.

Segun cartas de *Plimouth* de 25 había entrado yá la esquadra de *Portsmouth* compuesta de 11 navíos de 74, y el Almirante que se hallaba embarcado en otro navío esperandola, tenía orden de suspender su salida.

En el mismo dia partieron del último de dichos puertos el Contra-Almirante *Barrington*, que vá en otro navío de 74 á relevar al Almirante *Young* en el mando de la esquadra que cruza en la *Antigua*; y el Vice-Almirante *Montagu* con su pequeña esquadra para *Terranova*. Los navíos que quedan en dicho departamento á las órdenes de los Sres. *Keppel*, *Harland* y *Palliser* deben hallarse prontos para cruzar en la *Mancha* y en el *Canal*.

El apresto y partida de la esquadra de *Tolón* dieron el 25 del pasado asunto á un debate muy reñido en ambas Cámaras del Parlamento, en las quales habiendose leído una nota puntual de todos los avisos comunicados al Ministerio acerca de dicho armamento,

se censuró mucho su negligencia en no haberlo hecho observar por una de nuestras esquadras; y la lentitud con que procedía el alistamiento y partida de estas. Avista de ello propuso el Caballero *Meredith* que se declarase constar, que los Ministros habían recibido á tiempo durante los 4 primeros meses del año noticias circunstanciadas relativas á la esquadra *francesa*, que salió de aquel puerto á 13 de Abril, y que no hallaba la Cámara hubiesen expedido en su consecuencia hasta el 29 del mismo mes las órdenes correspondientes para que saliese una esquadra *Inglesa* en su seguimiento y observacion; y finalmente que no se verificó hasta 20 de Mayo (dia en que se hicieron desde *Sta. Elena* á la vela 11 navios de línea) la salida de armada alguna de los puertos de la *Gran Bretaña*. Sin embargo estas dos proposiciones fueron desechadas; la primera á pluralidad de 117 votos contra 91, y la 2^a á la de 125 contra 80. La misma suerte experimentaron por 49 votos contra 34 en la Cámara alta, donde las esforzó el Duque de *Richmond* con un discurso lleno de vehemencia, energia y reconvenciones al gobierno, en especial al Conde de *Sandwich* primer Lord del Almirantazgo, que tenía prometido al Parlamento sobre su cabeza alistar fuerzas marítimas superiores á quantas pudiese oponernos la Casa de *Borbón*; manifestando que al separarse el Lord *Hawke* de dicho ministerio dexó 81 navios de línea en buen estado, 14 construyendose en los arsenales, 12 en carena, y 19 mas dispersos en vários parages, que en todo componían 136 navios de línea; quando en el dia no hay ni los 2 tercios, sin embargo de llevar la nacion gastados en el discurso de los 7 últimos años solo en la Marina 3 millones y 700⁰ libras *esterlinas*.

Con motivo de esperarse que el General *Burgoyne* comparecería el 26 en la Cámara de los Comunes á dár cuenta de su conducta en la expedicion del *Canadá*, como efectivamente sucedió, concurrió mucha gente á esta curiosa escena, de forma que tubo el Orador que mandar despejar y cerrar las puertas, no quedando además de los *Vocales* mas que el célebre actor *Garrick* por gracia especial. No obstante esta providencia dirigida á la mayor quietud y sigilo, se ha sabido quanto pasó en la sesion; lo qual es casi inevitable, porque los individuos no se creen obligados al secreto, antes muchos miran como obligacion informar á sus principales de quanto ocurre. Expuso, pues, Mr. *Vyner* que se juntaba la Cámara plena para exáminar el estado y suerte del ejército que mediante un convenio formal se rindió

dió prisionero en *Saratoga*, y para enterarse de como el Teniente General *Burgoyne* que lo mandaba, y había sido incluido en la capitulación, fue puesto en libertad, y ha podido volver á *Inglaterra*. Mr. *Wilkes* opinó que se añadiese que uno de los objetos que se trataba de exâminar era el proceder del mismo ejército y de su caudillo, con el fin sin duda (segun el mismo indicó) de subir al origen de la empresa, al exâmen de su proyecto y execucion; y al de los actos de crueldad cometidos por los salvages nuestros auxiliares &c. Mr. *Burgoyne* declaró, que nadie deseaba con tanta ansia como él mismo, que se exâminase su conducta rigurosa y menudamente; para lo qual estaba pronto á responder á quantas preguntas conduxesen á dár alguna luz sobre la materia. „Soy deudor de ello (añadió) á la Cámara, „á mi pátria, al mundo entero, y á mí mismo. Empiezo declarando que consideré mis órdenes como positivas, y que como „tales las miro aún y las miraré siempre. No hay medio; uno „de los dos ha de ser responsable del desgraciado suceso, ó el „Ministro que extendió el plan, ó el Oficial á quien se cometió „la execucion. Esto es lo que se vá á decidir. Me han culpado de que llevaba en seguimiento de mi ejército un tren de „artillería demasiado embarazoso, quando este ramo corría „baxo la inmediata direccion del General *Philips*. ¿Habrà „en *Inglaterra* quien se atreva á aventurar alguna reflexion „contra el mérito y prudencia de aquel Oficial? Me han censurado que pasé el rio *Hudson*, suponiendo que lo hice contra el „dictâmen del General *Fraser*, y que tube acerca de elio una „disputa con él. Todo es falso. Dicho Comandante aprobó el paso del rio, y estando para morir me envió un recado de despedida cariñosísimo, pronunciando por ultimas palabras que deseaba triunfase yo.... Pero antes de engolfarme mas, oiganse „los puntos sobre los quales pido respuesta al Ministro. 1º ¿por „qué entre los papeles que se han comunicado recientemente al „Parlamento á instancia de éste, incluyó una carta confidencial „que le escribí? 2º: que dé cuenta á la Cámara de una conversacion que tubo acerca de mi conducta con Mr. de *St. Luc Canadiense*. 3º: que me diga por qué se me ha negado hasta ahora todo acceso á mi Soberano. Mientras me satisface sobre estos artículos, diré en general para mi justificacion que „hallando á los salvages propensos á tomar partido á favor de los „rebeldes, creí obligacion mia asegurarme de ellos, en lo qual

no cupo eleccion , pues era de toda necesidad. Precisado á tomar este partido hice quanto pude por estorvarles todo acto de inhumanidad..... Diránme que yo mismo los cometí destruyendo á fuego quanto encontraba ; cargo tan destituido de fundamento como los demás. Verdad es , que quemé una casa grande del General *Schuyler* que le había costado 100 libras ; pero me fue indispensable por estar situada entre mi ejército y el del enemigo , y ser una especie de fuerte en el qual éste podría albergarse y dañarme desde allí notablemente. Los mismos *Americáños* han juzgado de mi conducta en esta parte de tan diverso modo que quando despues de firmada la capitulacion ví al expresado General en *Saratoga*, procurando disculparme de lo acaecido , dixo que en mi lugar hubiera hecho otro tanto , y me trató con la mas generosa hospitalidad &c. “ Despues leyó Mr. *Burgoyne* una carta que le había escrito en aquel tiempo el Gefe *Washington* , y es un testimonio muy honorífico á la humanidad de éste ; y concluyó suplicando á la Cámara , que señalase una junta para las averiguaciones , previniendola que sería un efugio infundado quererle descartar como á prisionero ; pues no lo era segun el tenor de la capitulacion , que el Congreso no había anulado , y solo sí temido que no la ratificasen en *Inglaterra* ; y que en este único caso se había él obligado á volver á *América* ; por consiguiente era tan libre como otro qualquier vasallo , tan capáz de desempeñar todo género de empleos aun militares , con tal que no fuese tomar las armas contra las Colonias ; y que asimismo se había explicado con el Congreso protestandole que mejor querría morir en *Boston* que volver prisionero á su pátria.

Milord *Germaine* respondió así á las 3 enunciadas preguntas. „A la 1^a: la carta confidencial fue mezclada por casualidad con otros papeles de oficio de la Secretaría , y lo siento. A la 2^a: la conversacion con Mr. de *S^t. Luc* se reduxo á decirme que el General *Burgoyne* era buen Oficial á la frente de tropas regladas , pero que manifestaba no gustar de los salvages , que no tomaba las precauciones necesarias para conservarlos ; y que era lo que se llama vulgarmente *hombre de valor , pero pesado y grosero*. A la 3^a : no hay exemplo de que un Oficial en las circunstancias en que se halla el que hace la pregunta , se haya presentado delante del Rey antes de exâminarse su conducta , sino que siempre se ha practicado lo contrario. “ Añadió por remate estas clausulas.

El asunto para que nos juntamos pertenece al departamento militar, y es contra uso y reglas que el Parlamento conozca de él.

Siguióse hablar vários vocales, unos en pró y otros en contra de la addicion sugerida por *Wilkes*, á favor de la qual solo hubo 95 votos, y en contra 144; y así se volvió á ventilar lo propuesto primitivamente por *Mr. Vynner*. El Sr. *Temple Lutrel* lo apoyó realzando mucho los talentos de *Mr. Burgoyne* é instituyendo un paralelo entre aquel General y el Ministro su adversario en terminos tan odiosos y ofensivos para éste, que le hicieron prorrumpir en expresiones del mayor enojo. Ambos se enardecieron mucho ocasionando excesivo alboroto en la Cámara; y fue necesario mandarles guardasen ceremonia, y que se diesen satisfaccion. En esto paró la junta del dia. El 28 alegó el Procurador general que no había lugar á oír al General *Burgoyne*; y era imposible condescender á sus instancias, pues estando aquí prisionero baxo su palabra de honor, no se le debe considerar como á vasallo de la *Gran Bretaña*, que está inhabil para obtener oficio público, por pertenecer á otra nacion que le puede reclamar quando lo tenga por conveniente; y aun debe dudarse si puede ocupar asiento en el Parlamento. Replicó *Burgoyne*; pero su discurso no hizo impresion, y así salió negada su proposicion.

El dia antes *David Hartley* sostenido por el Sr. *Savile* indicó en la misma Cámara, aunque vaga é indirectamente, que el único medio de acelerar el ajuste con las Colonias era reconocer su independencia. Lo mas extraño es que el Lord *North* le apoyase calificando su proposicion de oportuna para sosegar todas las disputas, é hija del mismo espíritu de paz que había dictado todas las resoluciones desde que se adoptaron ideas de reconciliacion: pero *Mr. Grenville* se opuso declarando que nunca caería en la inconsequencia de votar tan en contra del dictámen que siempre había sostenido, y advirtiéndole que se traslucía en la proposicion, aunque oculto como en una emboscada, el consentimiento de la independencia; lo qual era muy contrario á su modo de pensar y que así solo debía el Parlamento ofrecer al Soberano contribuir á todas las medidas de reconciliacion que fuesen conformes á las intenciones que tenía manifestadas el mismo cuerpo quando autorizó á S. M. para enviar Comisarios á tratar con los *Americáños*.

Se asegura que habrá este año 6 campamentos, y que el menor de ellos costará 50⁰ libras esterlinas.

Arenga pronunciada hoy mismo por el Rey Británico á las 2 Cámaras juntas del Parlamento para interrumpirlo durante algun tiempo.

Milores y Caballeros.

„Tengo por conveniente concederos algun descanso en la presente estacion del año despues de una tan larga y penosa tarea para el despacho de los negocios públicos; y vengo á daros al mismo tiempo muy particulares gracias por el zelo que habeis mostrado en sostener el honor de mi corona, y por vuestra atencion á los verdaderos intereses de todos mis vasallos, bien acreditada con las sábias, justas y humanas leyes que han sido el fruto de vuestras deliberaciones, y de que espero los mas favorables efectos en todas las partes del imperio *Británico*. Mis deseos de mantener la tranquilidad de la *Europa* han sido constantes y sinceros. Reflexiono con gran satisfaccion que no solo llevé por norma de mi conducta la fé de los tratados, y el derecho de gentes, sino que he puesto tambien siempre especial cuidado en no dár motivo justo de quexa á ninguna Potencia estrangera. La que turbe, pues, la tranquilidad, sera responsable á sus vasallos, y al mundo entero de todas las fatales consequencias de la guerra. El vigor y firmeza de mi Parlamento me han habilitado á prepararme para qualquier trance y evento posibles; y confio que el experimentado valor y disciplina de mis esquadras y exércitos, y el ardor leal y unanime de la nacion armada y animada en defensa de quanto mas puede interesarla, basten con la proteccion Divina para frustrar qualquiera empresa que presuman intentar los enemigos de mi corona, y convencerles de quan peligroso es provocar el brio y la fuerza de la *Gran Bretaña*.

Señores de la Cámara de los Comunes.

„Os doy gracias por la buena voluntad con que habeis concedido copiosos y ámplios subsidios para los gastos del corriente año, y por vuestro cuidado en recaudarlos del modo mas pronto y menos gravoso. Os profeso tambien el mas vivo reconocimiento por la asignacion que me habeis hecho para mantener con mayor decóro mi familia.

Milores y Señores.

„En este tiempo del año en que puede ser sumamente ventajosa al bien público vuestra presencia en las respectivas Provincias, no necesito recomendaros el cumplimiento de vuestras obligaciones en vuestros vários destinos. Por lo tocante á mí no me anima otro objeto ni otro anhelo que el de merecer la confianza de mi Parlamento y el amor de mis vasallos.“

Des-

Despues publicó el Canciller de orden de S. M. la suspension del Parlamento hasta 14 de Julio próximo en que se volverá á congregar.

Amsterdam 5 de Junio.

POR cartas de *París* de 26 de Mayo se sabe que el 13 del mismo mes llegó á *Brest* la fragata *Sensible* mandada por Mr. *Maigni*, que salió de *Boston* el 3 de Abril con la ratificacion del tratado de amistad y comercio entre *Francia* y los *Estados unidos de América*; y credenciales del Congreso para Mr. *Franklin* autorizandole por su Plenipotenciario cerca de la Corte de *Versalles*. Todavía no han llegado otras 3 fragatas que venían en compañía de la expresada á conducir los duplicados de la ratificacion, la qual está concebida sin excepcion ni reserva alguna.

Los ultimos avisos de *Londres* refieren la llegada de *Simeon Deane* hermano del diputado del mismo apellido que estuvo en *París*, á la bahía de *Casto* á mediados de Abril, y que aquella noticia había llenado de alegría las Colonias, y contribuído á causar fermentacion en el *Canada*; cuyos habitantes se hallan por la mayor parte dispuestos á acceder á la union de las 13 Provincias.

París 8 de Junio.

EL 21 de Marzo de este año se publicó una declaracion del Rey compuesta de 13 artículos relativos á los privilegios de los Oficiales, marineros y demás clases de gente de mar; la qual fue registrada en el *Parlamento* al dia siguiente. Por ella se renuevan y extienden uniformemente á todas las Provincias del Reyno varias esenciones y franquicias concedidas por el edicto de Agosto de 73 á aquella utilissima clase de vasallos; cuyo zelo y buena voluntad (de que dán incesantes pruebas en la presente coyuntura) los hacen acreedores, segun las expresiones del mismo preambulo, á la especial proteccion del Soberano.

A 30 del pasado falleció en esta Capital de 84 años y algunos meses *Francisco Maria Arouet de Voltaire* Gentilhombre ordinario del Rey, y uno de los 40 de la *Academia francesa*.

Roma 3 de Junio.

ANtes de ayer creó el Papa en Consistorio secreto 10 Cardenales, los 8 á nómina de las Coronas en esta forma: á la del Rey *Católico* al Excmo. Sr. D. *Francisco Delgado* Patriarca de las *Indias* y Arzobispo de *Sevilla*: á la del *Christianísimo* al Ilmo. Sr. *Domingo de la Rochefoucauld* Arzobispo de *Rohan*: á la del Emperador al Ilmo. Sr. *Juan Emique de Frankemberg* Arzobispo de *Malinas*: á la de la Empe-

ratriz Reyna al Ilmo. Sr. *Joseph Balthian* Arzobispo de *Strigonia* : á la de la Reyna *Fidelísima* al Ilmo. Sr. *D. Fernando Sora de Silva* Patriarca electo de *Lisboa* : á la de *S. M. Sarda* á Monseñor *Carlos de Martiana* Obispo de *S. Juan en Marienne de Saboya* : á la de *S. M. Pólaca* al Ilmo. Sr. *Luis de Rohan* Obispo *in partibus de Canope* y Coadjutor de *Argentina* ; y á la de la Serenísima República de *Venecia* á Monseñor *Juan Cornaro* Gobernador de *Roma*. Los otros dos sugetos promovidos á la purpura por eleccion de *S. B.* fueron Monseñores *Tomás Ghilini* Arzobispo de *Rodi* y Secretario de consulta , y *Romualdo Guidi* Prefecto general del Archihospital y Orden de *Sancti-Spiritus*. Despues preconizó *S. S.* várias Mitras de la *Christiandad* ; declarando ultimamente á los Eminentísimos *Carassa* y *Valenti Gonzaga Legados á latere* por un trienio de *Ferrara* y *Ravena*.

Madrid 23 de Junio.

S. M. se ha servido nombrar para una Canongía de la Metropolitana de *Granada* á *D. Joseph Antonio Perez de Hita* : para la Racion que éste obtiene en la misma Iglesia á *D. Miguel de Craiwinkel* Capellan de la Real Capilla de aquella Ciudad : para el Arcediano de *Mayorga* en la Catedral de *Leon*, y Canongía que tiene anexâ, á *D. Antonio Garcia de Brizuela* : para una Canongía de la misma á *D. Pedro Manuel de Isla* : para otra de la Colegial de *Talavera* á *Don Pedro Diaz Cano* Racionero de ella : para esta Racion á *D. Luis de Rezabal y Ugarte* : para la Dignidad de Prior de la de *Valpuesta* á *D. Domingo de Tuesta Salazar*, con retencion de la Canongía que goza en ella : para otra de la propia á *D. Simon de Salazar y Angülo* Medio-Racionero : para esta Media-Racion á *Don Andrés de Corcuera* : para la Dignidad de Capiscol de la Colegial de *Sta. Maria del Manzano* de la Villa de *Castrojeriz* á *D. Luis de Pinedo*, con retencion de la que goza en ella : para otra de la misma Iglesia á *D. Ignacio Alonso Bugedo* : para la Dignidad de Maestreescuela de la Catedral de *Jaén* á *D. Joseph Morales y Zambrana* : para una Racion de la de *Sevilla* á *D. Martin de Arenzana* Medio Racionero de ella : para esta resulta á *D. Adrian Paez* : para una Capellanía de la Real Capilla de *Sevilla* á *D. Diego Antonio Cacula* Racionero de la Colegiata de *Xerez de la Frontera* ; y para esta Racion á *D. Manuel Trenado Gallardo*.

El Rey ha conferido Compañía en la Real Brigada de *Carabineros* al Teniente Coronel *D. Manuel de Cagigal* Comandante de escuadron del Regimiento de Caballería de *Farnesio* ; y la Compañía que resulta en este cuerpo á *D. Ramon Olondriz* Teniente de la Bri-

Brigada. Tambien ha provisto S. M. Compañía en el Regimiento de *Calatrava* en su Caballero Page D. *Francisco Ramirez de Estenoz*.

Asimismo se ha servido S. M. nombrar para dos Plazas del Consejo al Sr. D. *Raimundo Trabien* Caballero del Orden de *Santiago*, Presidente de la Chancillería de *Valladolid*; y al Sr. D. *Blas de Hinojosa* Alcalde de su Casa y Corte: para una de Oídor de la Chancillería de *Valladolid* á D. *Luis Manuel de Isla* Conde de *Isla* Alcalde del Crimen de ella: para otra de Alcalde del Crimen de la Audiencia de *Galicia* á D. *Andrés Angel Durán y Gomez*; y para otra de Alcalde Mayor de la de *Asturias* á D. *Vicente Tomás de Labandeira*.

En atencion á las circunstancias de D. *Manuel Saenz de Sta. Maria y Arizcum* individuo de la Real Maestranza de *Valencia*, y al antiguo lustre y nobleza de su familia, y méritos de sus ascendientes ha venido S. M. en concederle merced de título de *Castilla* para sí, y sus sucesores con la denominacion de Marqués de *Valdeñigo*.

En *América*. El Rey ha concedido grado de Teniente Coronel de Infantería del Ejército á D. *Alvaro Alvarado* Sargento mayor del Batallon veterano de *Caracas*.

Persuadida la Real Sociedad de amigos del país de la Ciudad de *Sevilla* que el medio mas eficaz de aclarar y propagar los conocimientos relativos á los fines de su instituto es honrar con premios y distinciones á las personas que tan dignamente se ocupen, ha acordado señalar tres medallas de oro de onza y media cada una, que se distribuirán en tres sugetos, cuyos discursos mereciesen la preferencia en los siguientes asuntos. 1º *Agricultura*: probar quan conveniente será en *Andalucía* el cultivo de linos y cáñamos; descubrir los obstáculos que puedan impedirlo, y exponer los medios mas seguros de vencerlos. 2º *Artes*: descubrir las causas de la decadencia de las antiguas labores y manufacturas de seda en *Sevilla*, y los medios de restablecerlas mas breve y utilmente. 3º *Industria*: demostrar que los Hospicios son convenientes, y descubrir especificamente todas las utilidades que producen. — Estos discursos deberán estar en poder del Secretario D. *Francisco Fernandez de las Peñas* para el 13 de Noviembre de este año, con la advertencia de que tengan al principio ó fin un mote ó cifra, y esta misma escrita sobre un papel cerrado que incluya dentro el nombre de su autor. Los pliegos en que se remitan serán francos de porte.

El 4 del corriente falleció en esta Corte de edad de 78 años el Sr.

Sr. D. *Juan de Basarán* Caballero pensionado de la Real distinguida Orden de *Carlos III*, del Consejo de S. M. en el Tribunal de la Contaduría mayor de Cuentas; en cuyo empleo acreditó su zelo y amor al Real Servicio.

Consta por la *Guia de forasteros de México* de este año, que desde 1^o de Diciembre de 1776 hasta fin de Noviembre de 77 hubo en aquella Capital de *Nueva España* 1612 matrimonios; nacieron 5915 criaturas, y fallecieron 5011 personas, incluidas en el número de los muertos 48 en los Conventos de Religiosos, 32 en los de Monjas, 1043 en los Hospitales, y 426 *Indios* en el Hospital Real propio de éstos.

En la Caja de bienes de difuntos que hay en *Cádiz* al cuidado de la Real Audiencia de la *Contratacion* á las *Indias* se hallan existentes varias cantidades que han venido de aquellos dominios pertenecientes á diferentes sugetos que fallecieron en ellos, sin saberse quiénes eran sus legítimos herederos, cuyas partidas son las siguientes: = 746 pesos de 128 quartos, un real, 19 mrs. plata antigua, que existen en caja por pertenecientes á D. *Juan de Aillon* Cirujano que fue del navío nombrado *S. Francisco de Paula*, uno de los guardacostas del mando del Teniente General D. *Blás de Leso*, que por el año de 1737 hizo viage á *Cartagena de Indias*, del que solo consta por enunciativas era casado en *Cádiz* con *Doña Catalina de Luna*, de quien tenía un hijo legítimo nombrado D. *Juan Joseph*: = 300084 rs. vellon y 4 mrs. que han quedado líquidos remitidos por el Juzgado general de bienes de difuntos de la *Nueva Vizcaya* en el navío de S. M. nombrado la *América* que llegó á *Cádiz* en 1756, por pertenecientes á D. *Domingo de la Torre* que falleció *abintestato* en el Valle de *Opodepe*, jurisdiccion de la Provincia de *Sonora* á 2 de Octubre de 1721; conocido por el *Catalán*, soltero, natural de *Lérida* en el Principado de *Cataluña*; donde parece tenía madre y hermanas. Han comparecido pretendiendo la herencia *Cecilia*, *Juan* y *Domingo Gacet* labradores de *Lérida*, y por no haber justificado su parentesco, y opuéstose con este motivo el oficio Fiscal, se les dió traslado, que notificó á sus albacéas y herederos en 12 de Marzo próximo pasado. = Por el Juzgado de bienes de difuntos de *México* se remitieron á la citada Real Audiencia 1839 pesos y 7 rs. de plata fuertes, con el objeto de que se verificase la redencion de un censo de 700 ducados impuestos sobre la casa de *Arzapalo*
en

en el Lugar de *Orizain* Reyno de *Navarra* conforme á la ultima voluntad del difunto *D. Juan de Arzapalo*, y que se satisfaciesen á los herederos de *D. Juan Miguel de Igueta* vecino que fue de *Madrid* 800 pesos que el susodicho le quedó debiendo; y ha determinado la referida Audiencia en vista de los autos formados en dicho asunto, y del prorrateo executado por su Contaduría principal del líquido del mencionado caudal entre las expresadas dos partidas, que corresponden á la del crédito de *D. Juan Miguel de Igueta* 16813 rs. y 2 mrs. de vellon. = Y respecto de no haber producido efecto las exquisitas diligencias practicadas de orden del mencionado Tribunal para averiguar los sugetos que tengan derecho á las enunciadas cantidades, se dá de orden del Supremo Consejo de las *Indias* esta noticia al público, á fin de que las personas que se consideraren con derecho para recibirlas acudan dentro del término de un año á justificarlo en la misma Audiencia.

Los tomos V. y VI. del *Año Panegirico*, ó Sermones panegiricos escogidos para los 4 meses últimos del año, traducidos por el P. *D. Pedro Diaz de Guereñu* de la Congregacion de Clerigos *Reglares* de *S. Cayetano*. Se hallarán con los antecedentes en la Librería de *Juan de Llera*, plazuela del *Angel*.

El Universo enigmático compuesto en *frances* por el Marqués *Caracciolo*, y traducido por *D. Francisco Mariano Nipho*. Se hallará con los tratados antecedentes en las Librerías de *Escribano*, calle de *Atocha*, y de *Matthar Escamilla* frente de *S. Felipe*.

Echarri ilustrado por el R. P. Fr. *Antonio López Muñoz*: 5ª impresión. Se hallará casa de *Escribano*, calle de las *Carretas* frente de la *Gazeta*.

Compendio de la doctrina regular y mística mas necesaria y útil á los Religiosos *Menores* para instruccion de novicios y direccion de profesos: por el P. Jubilado Fr. *Juan Sanz Lopez* del orden de *S. Francisco*: 2. tomos en 8º y se vende suelto el 2º que trata de la *Oracion*, en la Librería de *Andrés de Sotos* frente la puerta principal de *S. Ginés* en *Madrid*, y en *Murcia* en la de *Joseph Santiago Gomez*.

Memoria 35 Reflexiones sobre el cambio de los colores de las piezas de paños, quando han llegado á mancharse en las mismas fábricas en que se trabajan, ó en los tintes. Se hallará con las antecedentes en la Librería de *Orcél*.

En la Librería de *Antonio del Castillo* se hallarán las obras siguientes de música: 6 duos para flauta compuestos por *Schwindel* obra 10: asimismo otros 6 de *D. Cayetano Brunetti* obra 3ª: y 6 sonatas para clave compuestas por *D. Carlos Stamitz* obra 15.

En la Imprenta Real de la *Gazeta* calle de las *Carretas*.